



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina del Presidente

15 de junio de 2022

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LAS ACADEMIAS K-12

Rafael Ramirez Rivera, Ed.D.
Presidente Interino

ENMIENDAS AL PROTOCOLO DE CLASES EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL O HÍBRIDA 2021-22

De acuerdo con la discreción que establece la Orden Ejecutiva OE-2022-015, junto a la Orden Administrativa 2022-533 del Departamento de la Salud, y a tono con las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), se enmienda el *Protocolo de Clases en las Modalidades Presencial o Híbrida, Año Académico 2021-22*, revisado el 22 de enero de 2022, en las siguientes secciones:

Visitantes

La Regla General sobre los visitantes, según se define en el *Protocolo*, revisado el 22 de enero de 2022, es que se le requerirá presentar evidencia de vacunación y el uso correcto de la mascarilla para ingresar a las instalaciones físicas de la Universidad. Se modifica, a manera de excepción, para permitir la entrada a los estudiantes y visitantes no vacunados que tengan la necesidad de ingresar a las instalaciones físicas de la Universidad para solicitar o recibir algún servicio oficial, siempre y cuando utilicen mascarilla en todo momento y se dirijan directamente a la oficina en donde se realizará la gestión. Una vez completado el trámite, se retirarán de las instalaciones físicas a la mayor brevedad.

Anejo 1: Protocolo para el Manejo de Casos (Personal/Estudiantes)

B. Caso Confirmado

1. Si el personal/estudiante es positivo asintomático:

Permanecerá **cinco (5)** días en aislamiento, entendiéndose mantenerse en su hogar, alejado de otros, a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19. Regresará al trabajo o al salón de clases, según sea el caso, a partir del **sexto** día. Se requerirá el uso de la

maskarilla en todo momento. **No** requiere presentar un resultado negativo de la prueba del Covid-19.

2. Si el personal/estudiante es positivo sintomático:

Permanecerá **siete (7) días** en aislamiento, entendiéndose mantenerse en su hogar, alejado de otros, a partir del resultado positivo de la prueba del Covid-19. Podrá regresar al lugar de trabajo o al salón de clases, según sea el caso, a partir del **octavo** día, siempre y cuando los síntomas sean leves. Se requerirá el uso de la maskarilla en todo momento. **No** requiere presentar un resultado negativo de la prueba del Covid-19. De ser graves los síntomas, la persona no podrá regresar al trabajo o al salón de clase, hasta que una orden médica disponga lo contrario.

E. Contacto cercano fuera de la Universidad

- a. Notificará la exposición al supervisor inmediato o persona designada por la unidad académica.
- b. Le será permitido asistir al trabajo o al salón de clases, según sea el caso, hasta que se cumpla el término para realizar la prueba molecular, utilizando la maskarilla en todo momento y manteniendo el distanciamiento.
- c. Se realizará una prueba molecular al quinto día luego de la exposición.
- d. De arrojar positivo, se activa el protocolo para casos confirmados (véase Anejo 1 del *Protocolo de Clases en las Modalidades Presencial o Híbrida, Año Académico 2021-22*, revisado el 22 de enero de 2022).

Saludos cordiales.

Icd